



COMUNICACIÓN

Expediente nº: 709/2023

Comunicación

Procedimiento: Aportación de Documentos

Asunto del Expediente: Remisión de la cartografía referida a la interfaz urbano forestal de Salinas, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima de la LOTUP, a solicitud de la Dirección General de Prevención de incendios Forestales

Interesado: Dirección General de Prevención de Incendios Forestales

Adjunto remito copia de la presente resolución.

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
709/2023	El Pleno	

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la elaboración y aprobación de la cartografía de la interfaz urbano-forestal del término municipal de Salinas, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales.

Considerando que, la disposición adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP) establece medidas de prevención de incendios forestales aplicables a las urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones situadas en terrenos forestales o en su zona de influencia forestal. En particular, dicha disposición establece que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deben identificar y delimitar cartográficamente las urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal por encontrarse situadas en terrenos forestales o en la zona de influencia forestal.

Considerando que, de conformidad con la citada disposición adicional séptima, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la cartografía de delimitación, que debe ser trasladada posteriormente a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales.

Considerando que, se ha procedido por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana a elaborar, de oficio, la cartografía correspondiente al término municipal de Salinas, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1 /2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, que tiene por finalidad identificar las zonas y elementos susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal,





facilitando la aplicación de las medidas preventivas y de autoprotección previstas en la normativa vigente.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, y demás normativa de régimen local aplicable, EL PLENO ACUERDA:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/116 de 23 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la delimitación cartográfica remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Salinas, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTUP.

SEGUNDO.- Dar traslado de la aprobación de la aprobación de la delimitación cartográfica referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Salinas, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, del Consell, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTUP, a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

